



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 588.-

SAN BERNARDO, 14 de enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud del Señor **Gonzalo Manuel Agliati Echenique;**
- El Memorandum N° 22 de fecha 12 de enero de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de corretaje de ganado”** a nombre de **Gonzalo Manuel Agliati Echenique, C.I. N° 6.555.105-5.**
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Los Reales, sitio N° 35, Los Nogales de Nos,** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



**D. A. EXENTO N° 589.-
SAN BERNARDO, 14 de enero de 2010.-
VISTOS:**

- El D.A. Exento N° 8.187, que contrata a honorarios al Sr. Luis Iván Muñoz Wilson, para la presentación del 1° Encuentro Estratégico de Desarrollo Deportivo Comunal, de fecha 3 de julio de 2009;

- La providencia de la alcaldía; y

- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

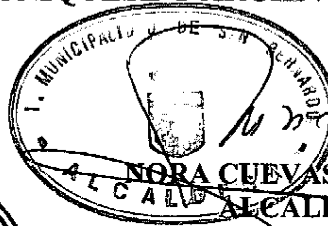
DECRETO:

1.- Modifícase el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio Exento N° 8.187, en el siguiente sentido donde dice “El valor del servicio es la suma única y total de \$55.555.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios pertinentes.”, **debe decir “El valor del servicio es la suma única y total de \$55.556.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios”**. En lo no modificado rija plenamente el D.A. Exento indicado.

2.- La Secretaría Municipal, tomará nota al margen de los D.A Exentos antes referido, de lo dispuesto en el resuelto anterior.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica, tomará nota al margen del contrato del Sr. Luis Iván Muñoz Wilson, según lo dispuesto en el punto N° 1 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**NORA CIEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**



**RODOLFO MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución:

Direcciones de: Control, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Contabilidad, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO.

D.A. EXENTO N° 590

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2010

VISTOS :

- El Programa de Actividades Municipales del mes de Febrero del 2010, elaborado por el Departamento de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1. Apruébese, en todas y cada una de sus partes, el **Programa de Actividades Municipales** para el mes de **Febrero del 2010**, elaborado por la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio, cuyo texto es el siguiente :

En todas las actividades que se detallan a continuación , se necesitarán los servicios de fotografías.

Fecha : **03 de FEBRERO** , 18:00 Horas

Actividad : **Pasacalle VI Encuentro de Tunas y Estudiantes**

Lugar : Calle Eyzaguirre entre San José y O'Higgins

Requerimientos :

- Servicio de Alimentación
- Impresión de Afiches
- Agua Mineral
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **04,05,06 de Febrero** . 20:00 hrs.

Actividad : **VI Encuentro de Tunas y Estudiantinas**

Lugar : **Frontis Municipal**

Requerimientos :

- Servicio de alimentación
- Colaciones (té,café,azúcar,pan, queso , jamón, servilletas, toalla Nova)
- Arriendo de Amplificación, Iluminación
- Arriendo de Escenario
- Arriendo de Generador
- Arriendo de Graderías
- Arriendo de vallas
- Contratación de Locutor
- Contratación de Servicio de Producción
- Contratación de Sonidista
- Contratación de Asistente de sonido
- Reconocimientos
- Obsequios
- Transporte
- Piezas Gráficas
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **04 de Febrero** ,

Actividad : **Inauguración Plaza Los Héroes**

Lugar : **Plaza, Cancha de Junta de Vecinos Villa Los Héroes**

Requerimientos :

- Colaciones
- Juego de camisetas
- Balustros,cinta
- Otros de acuerdo a necesidades
- Contratación número artístico
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **04 de Febrero** , 18:00 hrs.

Actividad : **Masivo de Futbolito Comunal**

Lugar : Estadio Municipal

Requerimientos :

- Colaciones
- Agua Mineral
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **06 de Febrero** , 11:00 hrs.

Actividad : **Clausura Torneo de Futbol “ Copa Aniversario San Bernardo”**

Lugar : Gimnasio Municipal

Requerimientos :

- Locutor
- Colaciones, agua mineral
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **06 de Febrero** , 18:00 hrs.

Actividad : **Clausura Torneo Vecinal Bicentenario**

Lugar : Gimnasio Municipal

Requerimientos :

- Locutor
- Colaciones, agua mineral
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **06 de Febrero** 12:00 Horas

Actividad : **Inauguración Plazas Activas**

Lugar : Diferentes lugares de la comuna

Requerimientos :

- Atención a participantes (jugos,bebidas,agua mineral,galletas)
- Globos
- Show Artístico, Animación
- Obsequios
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **07 de Febrero** , 21:00 hrs.

Actividad : **Show Artístico– Aniversario de la Comuna de San Bernardo y Elección Miss San Bernardo**

Lugar : Frontis Municipal

Requerimientos :

- Arriendo de Vallas
- Arriendo de Escenario
- Arriendo de Sonido e iluminación
- Arriendo de Graderías
- Arriendo de Generador
- Arriendo de Baños químicos
- Servicio Audio Visual
- Arriendo de cortinaje fondo de escenario
- Contratación Números Artísticos
- Contratación de Animador
- Contratación de Jurado
- Contratación de Servicio de Producción
- Servicio de Guardia
- Show de Fuegos artificiales
- Servicio de Maquillaje y peluquería
- Servicio de Catering de Artistas
- Colaciones (jugo, bebida,sándwich, galletas, agua mineral)
- Atención Jurado
- Ornamentación, decoración , globos de helio
- Obsequios a participantes
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **08 de Febrero** , 20:30 hrs.

Actividad : **Gala de Aniversario 189°**

Lugar : Gimnasio Municipal

Requerimientos :

- Arriendo de escenario
- Arriendo de Amplificación
- Arriendo de Iluminación

- Arriendo de Generador
- Arriendo de Graderías
- Arriendo de Vallas
- Sillas
- Contratación de animador
- Contratación de número artístico
- Colaciones
- Catering
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **09 de febrero 09:00 horas**

Actividad : **Visita a Maternidades de la Comuna de San Bernardo**

Lugar : Hospital Parroquial y Hospital el Pino, Clínica Santa Lucía

Requerimientos :

- Compra Ajuares de Bebe
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **09 de Febrero 11:00 Horas**

Actividad : **Te Deum Aniversario de la Comuna de San Bernardo**

Lugar : Catedral de San Bernardo

Requerimientos :

- Amplificación
- Arreglos Florales
- Contratación de Coro
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **09 De Febrero 12:30**

Actividad : **Ceremonia Aniversario de la Comuna de San Bernardo**

Lugar : Plaza de Armas de San Bernardo

Requerimientos :

- Impresión de Invitaciones
- Servicios Cóctel
- Galvanos
- Medallas

- Condecoraciones
- Arreglo Floral
- Ofrendas Florales
- Diplomas
- Arriendo de Toldo
- Servicio de Locución
- Amplificación
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : 11 de febrero 21:00 horas

Actividad : Exhibición Película Avatar

Lugar : Frontis Municipal

Requerimientos :

- Arriendo de Iluminación
- Arriendo de Graderías
- Arriendo de Vallas
- Colaciones
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : 12,13,14 de Febrero , 20:00 hrs.

Actividad : Primer Festival de Música al Aire Libre San Bernardo 2010

Lugar : Parque Gracia de la Huerta

Requerimientos :

- Atención a participantes (jugos,bebidas,agua mineral,galletas)
- Globos
- Animación
- Arriendo de Graderías
- Arriendo de Toldo
- Arriendo de Escenario
- Arriendo de Generador
- Arriendo de Baños Químicos
- Otros de acuerdo a necesidades

Fecha : **16 de febrero 18:00 horas**

Actividad : **Clausura Taller de Mujeres Temporeras**

Lugar : **Escuela de Lo herrera**

Requerimientos :

- Arriendo de Juegos
- Contratación de Show
- Colaciones
- Contratación de Payaso
- Otros de acuerdo a necesidades

Otros requerimientos necesarios para cubrir actividades realizadas durante el mes de Febrero 2010

Materiales ,equipos y otros elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades del municipio , atenciones de la Alcaldesa de la comuna de San Bernardo y para el uso del Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Comunicaciones :

- Coffe Break (torta,galletas,bebidas,jugos,té,café,azúcar)
- Flores, arreglos florales, e insumos para arreglos florales
- Etiquetas autoadhesivas
- Arriendo de Amplificación
- Arriendo de Toldo
- Obsequios protocolares

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 591.-

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Alimentos Santa Elba Ltda.;**
- El Memorándum Interno N° 27, de fecha 12 de Enero de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Fuente de soda, máquina automática elaboradora de helados”**, a nombre de **Alimentos Santa Elba Ltda.**, R.U.T N° 76.173.580-2.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 650, Local 302**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CABREJA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 592.-

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2010.-

VISTOS:

Mirasur Ltda.;

de Enero de 2010, del Departamento de Rentas;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Jardín Infantil Arco Iris de**
- El Memorándum Interno N° 30, de fecha 08
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Jardín Infantil**”, a nombre de **Jardín Infantil Arco Iris de Mirasur Ltda.**, R.U.T N° 76.012.126-6.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Volcán Carrán N° 19307, Villa Lomas de Mirasur**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas: Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 593.-
SAN BERNARDO, Enero 14 de 2010.-
VISTOS :

La solicitud de **Eulalia Ruiz Díaz;**
El Memorandum N° 31 de fecha 13 de Enero de 2010, del
Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase el cambio de giro del permiso de la categoría ambulante estacionado en el sector centro de la comuna, de "Frituras" a "Venta de emparedados calientes", Rol N° 7200111, otorgada a la Sra. **Eulalia Ruiz Díaz**, C.N.I. N° 21.936.567-5.-

2°.- La Sección Patentes Comerciales, deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de giro que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



bna.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO.



D.A. EXENTO N° 594.-

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A;**
- El Memorándum Interno N° 32, de Enero 13 de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Oficina de atención de público administradora de fondos de cesantía”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A, R.U.T N° 96.981.130-8.-**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Victoria N° 648**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá solicitar Recepción Final en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 596.-

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Pablo José Soto Arriagada;**
- El Memorandum Interno N° 34, de fecha 13 de Enero de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de bebidas, confites, masas dulces y artículos escolares”**, a nombre de **Pablo José Soto Arriagada**, C.N.I. N° 07.137.633-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **12 de Febrero N° 495 (Kiosco al interior del Liceo Industrial)**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CABRERA-CAMEOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 597.-

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Myriam Roxana Jara Mora**;
- El Memorandum Interno N° 36, de fecha 13 de Enero de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase a Myriam Roxana Jara Mora, C.N.I. N° 10.752.492-4, titular de la Patente Comercial Definitiva, Rol N° 2009357, Giro "Peluquería", el cambio de domicilio comercial desde Barros Arana N° 563 a Covadonga N° 770, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

3°.- La patente que ampara la actividad funcionará en el domicilio comercial, ubicado **Covadonga N° 770**, de esta comuna.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

4.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

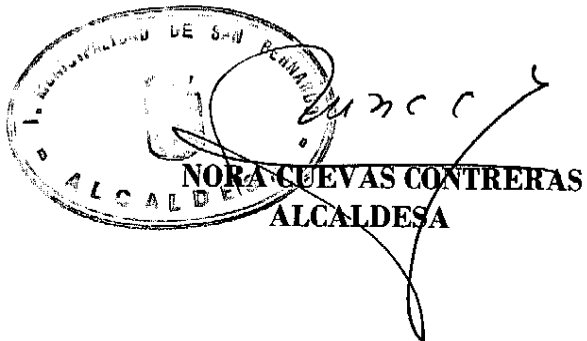
5.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 214.05.01.001.001.085, Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

JCC/HCV/amb

Distribución:

- Contabilidad- Dirección de Asesoría Jurídica- Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento de Personal (2)- Remuneraciones-